

SUMARIO

| | |
|--|----|
| 1. 'OHANA SIGNIFICA FAMILIA Y FAMILIA SIGNIFICA QUE NADIE QUEDE ATRÁS': ¿POR QUÉ ANALIZAR EL CONCEPTO DE FAMILIA EN SEGURIDAD SOCIAL? | 13 |
| 2. FAMILIA, COMUNIDAD, SOCIEDAD: UN CÓCTEL DE CULTURA, CREENCIAS Y BIOLOGÍA | 19 |
| 2.1. <i>Homo sapiens</i> , animal social: la familia como realidad biológica y social | 20 |
| 2.2. Seguridad Social-familia, solidaridad-protección: dos binomios entrelazados | 22 |
| 3. LA TIPIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DESDE UNA PERSPECTIVA MULTINIVEL | 27 |
| 3.1. Las normas internacionales y sus órganos de control, fundamentales para transitar hacia la igualdad de género | 30 |
| A) El modelo flexible de familia del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo: formalmente patriarcal, materialmente tuitivo | 30 |
| B) La idea de familia en el Derecho de la Unión Europea: de un concepto económico en los Tratados Fundacionales a un derecho fundamental en la Carta de Derechos Fundamentales | 34 |
| C) La idea de familia en el ámbito del Consejo de Europa: la importancia del binomio Convenio Europeo de Derechos Humanos – Carta Social Europea y de sus respectivos órganos de control | 43 |
| 3.2. La tipificación de la idea de familia en otros ámbitos del Derecho interno, conexos o no, con la Seguridad Social | 49 |

| | |
|---|----|
| A) Punto de partida: el modelo abierto constitucional de familia . | 50 |
| B) Punto de referencia: el derecho civil, sus diferentes ámbitos y la fragmentación entre derecho común y derecho foral | 53 |
| C) Entre la flexibilidad y el formalismo: la idea de familia en derecho penal y derecho tributario | 56 |
| D) Hacia la idea de <i>Obana</i> : la noción de familia en el derecho de daños. | 58 |
| | |
| 4. LA FAMILIA COMO OBJETO DE TUTELA EXPRESA: ENTRE LA PROTECCIÓN UNIVERSAL (EN PROCESO DE DECONSTRUCCIÓN) Y LA PROTECCIÓN CONTRIBUTIVA (RECONOCIENDO TÍMIDAMENTE LOS CUIDADOS). | 61 |
| 4.1. Las prestaciones familiares tras la irrupción del ingreso mínimo vital en el sistema: <i>¿Quo vadis?</i> | 62 |
| 4.2. La protección (contributiva) a la familia: ¿una forma de valorizar los cuidados y/o de perpetuar los estereotipos y roles de género? | 66 |
| | |
| 5. EL ADVENIMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO A LA FAMILIA COMO OBJETO DE TUTELA EN EL ÁMBITO CONTRIBUTIVO: EL CAMBIO DE PARADIGMA PROTECTOR Y SU IMPACTO EN LA NOCIÓN DE FAMILIA. | 73 |
| 5.1. La transformación de la tutela familiar en el sistema contributivo: de la tutela de la biología (vía incapacidad temporal) a la tutela de los cuidados (y el fomento de la corresponsabilidad) | 75 |
| 5.2. La flexibilización del concepto de familia derivada de la ampliación de eventuales sujetos causantes: entre las ‘familias a la carta’ y las monoparentales | 76 |
| A) Gestación por sustitución: la tensión entre el orden público y el interés superior del menor | 77 |
| B) Modelos de familia y consecuencias tuitivas: entre las ‘clásicas’ familias numerosas y las ‘disruptivas’ familias monoparentales | 79 |
| | |
| 6. LA DEFUNCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA COMO OBJETO DE TUTELA EN EL ÁMBITO CONTRIBUTIVO: LA PAULATINA CRISTALIZACIÓN DE UNA IDEA PLURAL DE FAMILIA | 85 |
| 6.1. La prestación de viudedad: desde el sesgo de género a la pluralidad afectiva | 86 |

| | |
|---|-----|
| 6.2. La protección de los descendientes y de otros familiares: entre nuevos y viejos modelos de familia (y la protección reforzada ante la violencia machista) | 90 |
| 7. LA IDEA DE FAMILIA COMO ELEMENTO INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES: DESDE LA CONSANGUINIDAD HACIA LA CONVIVENCIA CENTRADA EN LA DEPENDENCIA SOCIOECONÓMICA | 95 |
| 7.1. Pensiones no contributivas y rentas de inserción de las Comunidades Autónomas: entre un criterio consanguíneo estricto y la preeminencia de la convivencia. | 96 |
| 7.2. El ingreso mínimo vital: la consolidación de la unidad de convivencia compleja, entre una cierta idea <i>Obana</i> y más allá. . . | 98 |
| 8. LA NOCIÓN DE FAMILIA COMO MODULADOR DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS | 103 |
| 8.1. La influencia familiar en las pensiones contributivas de la Seguridad Social. | 103 |
| 8.2. La familia y el sistema de protección por desocupación | 105 |
| 9. 'HASTA EL INFINITO... ¡Y MÁS ALLÁ!': DE LA FAMILIA COMO HECHO BIOLÓGICO (Y CONEXO) A LA JURIDIFICACIÓN (PARCIAL) DE LA IDEA DE <i>OHANA</i> | 109 |
| 9.1. 'Lo esencial es invisible a los ojos' (El principito): síntesis de ideas | 111 |
| 1. La geometría variable del concepto de familia. | 111 |
| 2. Transición de un modelo patriarcal a un modelo de corresponsabilidad | 111 |
| 3. Emancipación de las formalidades civiles y primacía de la realidad material | 112 |
| 4. El papel impulsor de la jurisprudencia supranacional | 112 |
| 5. Disfunciones y retos pendientes frente a la pluralidad familiar | 112 |
| 6. Hacia la juridificación de la idea de <i>Obana</i> | 113 |
| 9.2. <i>Bonus track</i> : 'A veces las cosas cambian y ya, y hay veces que los cambios son para mejorar' (Lilo & Stitch). | 113 |
| 9.3. ' <i>Show must go on</i> ' (Queen): La pelota está en su tejado | 116 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. | 117 |